



**INSCRIBE EN
EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS
DEL MINVU A CONSTRUCTORA RUKA PIREN SPA
RUT:77.874.936-K DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**

VALDIVIA, **28 FEB 2024**
0130
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

VISTO:

- a) El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Contratistas del Minvu
- b) La solicitud de inscripción, de fecha 08 de febrero del 2024, de **CONSTRUCTORA RUKA PIREN SPA RUT:77.874.936-K**, RUT: **77.874.936-K**, en www.proveedores tecnicos.minvu.gob.cl, para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Informe técnico N°1 de fecha 27 de febrero del 2024, el cual determina que **CONSTRUCTORA RUKA PIREN SPA RUT:77.874.936-K**, cumple con los requisitos técnicos para su inscripción.
- d) El Informe jurídico N°1 del 27 de febrero del 2024, el cual determina que **CONSTRUCTORA RUKA PIREN SPA RUT:77.874.936-K** cumple con los requisitos jurídicos para su inscripción en el registro de contratistas del MINVU.
- e) La resolución N° 16, de 30 de noviembre de 2020, de Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda”.
- f) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- g) Resolución Exenta RA que encomienda funciones directivas, se encuentra en trámite; Decreto Exento RA N° 272/33/2023 de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 08 de mayo de 2023, registrado por Contraloría General de la República el 08 de mayo de 2023, que establece orden de subrogación.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por el proveedor individualizado en el visto b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Inscribáse a **CONSTRUCTORA RUKA PIREN SPA RUT:77.874.936-K**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. N° 127 (V. Y U.), de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:

2.

A. RUBRO DE EDIFICACIÓN

A1 Viviendas

Categoría

4ª

A2 Edificios que no constituyen viviendas

4ª

B. RUBRO DE URBANIZACIÓN

B1 Obras Viales

4ª

B2 Obras Sanitarias

4ª

RES – RT – 01



**INSCRIBE EN
EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS
DEL MINVU A CONSTRUCTORA RUKA PIREN SPA
RUT:77.874.936-K DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**

3. La inscripción en el registro tendrá una **vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución**, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región de Los Ríos. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.
4. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelto 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.



MARIO MANUELO MENDEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS RIOS(S)

MMH/VGL/gbg

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Planes y Programas Región de Los Ríos
- Evelyne Soto Vejar, Encargada de Registros Técnicos
- Oficina de Partes.
- Transparencia

RES – RT – 01